BOP Ciudad Real

Número 6

martes, 12 de enero de 2021

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FONTANAREJO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2020 financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas.....175

MORAL DE CALATRAVA

Delegación de funciones de Alcaldía en en la Primera Teniente de Alcalde durante los días del 11 al 17 de enero de 2021, ambos incluidos.....176

RUIDERA

Aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de urbanización en el casco urbano.....177

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanzas fiscal de la tasa de abastecimiento de agua potable.....178

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA - NÚMERO 2

Despido/ceses en general 0000335/2020. 179

BOP Ciudad Real

http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6

administración local

AYUNTAMIENTOS

FONTANAREJO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención Acctal. de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, núm. 1/2020 que afecta a dicho Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fontanarejo, a 11 de enero de 2021.- La Alcaldesa.- María Juliana Alcaide Muñoz.

Anuncio número 53

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Para general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Decreto de Alcaldía:

"Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª. Rocío Zarco Troyano, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días del 11 al 17 de enero de 2021, ambos incluidos.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde la fecha de la firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a la interesada".

En Moral de Calatrava, a 11 de enero de 2021. La Secretaria, Esmeralda Alarcón de Gregorio.

Anuncio número 54

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

Dª. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 diciembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por obras de urbanización en el casco Urbano de Ruidera.

Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles para que durante dicho plazo cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones considere oportuno interponer.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones a los expedientes la modificación de las ordenanzas fiscales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 5 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 55

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 4 de 6

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

Dª. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 diciembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa de Abastecimiento de Agua Potable.

Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles para que durante dicho plazo cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones considere oportuno interponer.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones a los expedientes la modificación de las ordenanzas fiscales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 5 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 56

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA - NÚMERO 2

N.I.G.: 37274 44 4 2020 0000624.

Modelo: N81291.

Despido/ceses en general 0000335/2020.

Procedimiento origen: Sobre despido.

Demandantes: María del Mar Montero Martín y Lara de la Torre Valiño.

Abogada: Ana Isabel Pajares García.

Demandados: FOGASA, Producciones Musico Teatrales y Educativas Atenea.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Cayetano Portal Vicente, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Salamanca.

Hago saber:

Que en el procedimiento Despido/ceses en general 0000335/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Montero Martín y Lara de la Torre Valiño contra Producciones Musico Teatrales y Educativas Atenea y FOGASA, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación.

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra D/Dª. Cayetano Portal Vicente.

En Salamanca, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Habiéndose recibo en el día de la fecha en este Juzgado la citación negativa de el demandado Producciones Musico Teatrales se suspende la celebración del juicio que estaba señalado para el día 22-12-20, señalándose nuevamente para el día 4 de febrero de 2021 a las 11:00 horas manteniéndose cuantas advertencias y requerimientos se contienen en anteriores resoluciones.

Cítese al demandando por medio de edictos que se enviaran al Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán por sede electrónica.

En cuanto a la prueba se acuerda requerir a la empresa para que remita las nóminas con 5 días de antelación a la celebración del juicio.

Así mismo se accede a la celebración del juicio telemático y a tal efecto, deberán las partes, acceder a la siguiente dirección electrónica: https://video.justicia.es desde cualquiera de los navegadores Firefox (preferiblemente), Chrome, Edge o Safari) conectarse a la reunión e introducir los datos:

- Campo ID – "nº de sala" -52322508.
- Código de acceso – "clave de invitado"- 807374.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Producciones Musico Teatrales y Educativas Atena, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por sede electrónica.

En Salamanca, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 57

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6